

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 19/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00467	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CRISANTO GAMBOA GAMBOA	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante para que en el término de 10 días siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en auto que antecede.	18/04/2024	
11001 31 03 008 2022 00040	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ AREVALO	INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento 1. Para los fines legales pertinentes, obre en autos la inclusión del asunto de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (anexo 069). 2. En consecuencia, conforme se dispuso en audiencia celebrada el pasado 18 de agosto de 2023, se ratifica la designación como curadora a la Dra. ANA LUCY BELTRAN RAMIREZ, para la representación de las PERSONAS INDETERMINADAS.	18/04/2024	
11001 31 03 008 2022 00229	Verbal	SUSANA SUAREZ MORALES	MARINA SUAREZ MORALES	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la documental allegada por la parte actora – anexo 61, se requiere, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue de forma organizada la certificación de entrega o no de cada diligencia de notificación y el respectivo citatorio conforme lo prevé el artículo 291 del C.G.P., a los demandados DIAZ SANABRIA	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00156	Ordinario	HILDA MARIA AREVALO ACHURI	D1 S.A.S.	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, requiérase a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en auto que antecede o en su defecto allegue la constancia de notificación enviada en debida forma	18/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3.1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m., del día SEIS (6) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2.024). C	18/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00253	Ordinario	JOHAN SEBASTIAN PRIETO OTALORA	MARIA NUBIA BARRANCO CALDERON	Auto requiere 3. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado en reconvencción JOHAN SEBASTIAN PRIETO OTALORA actuando a traves de apoderada judicial allegó contestación a la demandada formulando excepciones de mérito – anexo 012, acreditando su traslado a demandante en reconvencción, ultima que en termino recorrió el mismo – anexo 013. 4. Incorpórese a los autos, las misivas allegadas por el IGAC –	18/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00347	Ordinario	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA LIMITADA	LENARD ALEXANDER LEIVA LARA	Auto pone en conocimiento Así, es requisito indispensable aportar la constancia de entrega o no de dicha actuación, por lo que no basta con el envío de la notificación al correo de la parte contraria, para tener suplica dicha diligencia como lo pretende el togado. Igualmente, se precisa, que la orden impartida en auto adiado 4 de abril del corriente, no solo se dirige a notificar a la demandada GLORIA CECILIA LARA DE	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00359	Ordinario	LUZ BIBIANA PARRA MACHADO	SOCIEDAD JIRETH SHAMMAH SAS	Auto requiere 1.1. JIREH SHAMMAH S.A.S: Alegó dentro del término de traslado poder y solicitud de remisión del expediente (anexo 026), por lo cual se dispone: Reconocer personería al togado Pedro Antonio Albarracín Vargas como apoderado judicial de la demandada JIREH SHAMMAH S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido. Secretaría, procédase a remitir al mencionado togado el link del	18/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00369	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO MOYANO BELTRAN	Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que, en el término de 8 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en el inciso 2° del numeral 1° del auto adiado 18 de marzo del corriente, esto es, acredite el envío de la notificación por aviso a la parte demandada, a la misma dirección a la cual se surtió el citatorio.	18/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00480	Ejecutivo Singular	FREE MANAGEMENT SAS	REY CARABALLO JANET DEL CARMEN	Auto ordena oficiar No obstante, lo anterior, por secretaría oficiese a la DIAN, para que, en el término máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este juzgado si las obligaciones tributarias a cargo de la demandada se encuentran canceladas, por lo tanto, certifique la vigencia de la prelación legal que se tuvo en cuenta en este asunto. Oficiese	18/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00005	Ordinario	LUIS GUILLERMO VARCACEL BUITRAGO	MARIA DEL TRANSITO BUITRAGO NOVOA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:30 a.m, del día VEINTINUEVE (29) del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro (2.024).	18/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00015	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CAMILO ANDRES NIÑO FLOREZ	Otras terminaciones por Auto	18/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00103	Ordinario	JOHAN STIFF AGUILLON CALDERON	KELLY JOHANA VILLAR RINCON	Auto decreta medida cautelar	18/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00160	Ejecutivo Singular	DIGITAL WARE S.A.S	ISVI LTDA	Auto decreta medida cautelar	18/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00160	Ejecutivo Singular	DIGITAL WARE S.A.S	ISVI LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO